✠

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA.

FERDINANDUS VI D.G. HISPANIAR. REX.

Cinquenta en el Real Palazio de Buen Retiro, primer Plazo
la frente del balcon del Rey nro. señor, y en la Puerta de Guadalaxa-
ra, donde esta el publico trato y Comercio de los Mercaderes, y ofi-
ciales, estando presentes Dn. Franco. de la Mata linares Cavallero de la
Orden de Alcantara = Dn. Jacinto Jover = Dn. Pedro Marz. fee Joo, que lo
son de la de Sn. Tiago, y Dn. Joseph de Rojas y Contreras, de la de Calatra-
ba, Alcaldes de su Real Casa y Corte, su publico la Real Pragma-
tica de S. M. que antecede, con trompetas, y timbales, y Voz de Pregu-
nero publico hallandose tambien presentes muchas Personas de que certi-
fico yo Dn. Jn. de Peñuelas, esno. de Camara del Rey nro. señor y de
Gobierno del Consejo, por lo tocante a los Reynos de la Corona de Aragon
Dn. Jn. de Peñuelas

Y para que tenga el mas pronto cumplimto. la Rl. Pragmatica que se da
ynserta, y auto que provei, he mandado despachar la presente Vereda
p.a las Justicias de los Pueblos que aqui se contendran, a fin de que se o-
be, y gde. y ymbiolablemte. como ley promulgada en Cortes, haziendo se
obligue y ponga la nota correspondiente p.a que en todo tiempo con-
sta de esta Rl. deliberazn. y los Pueblos donde a de llegar el Vereda
y dros. que se le an de satisfazer por su trabajo, son los sigtes.

Bullas — 0. 10

Fecho en Murcia a catorze de Agosto de mill setecs. y
cinquenta = Dn. Diego Manuel Mesia = Joseph Rubio Al-
raz

Concorda con su original a q. me refiero, el que bolbi al Vereda
y p.a que conste doi el presente que signo y firmo en la Villa
de Bullas en quatro dias del mes de Sepre. de mill setecs. y cin-
quenta as.
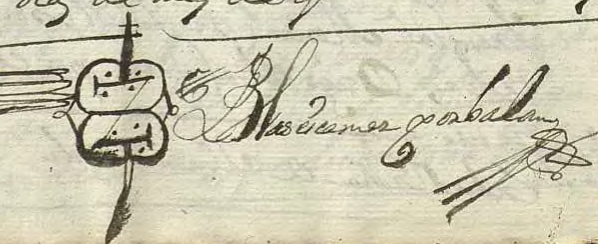
Blas Escamez Corbalan